

LA FIABILIDAD DE LA PSICOLOGIA FORENSE EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO

Por: Yuvelyn Rodríguez

(josekings158@gmail.com)

Recepción: 15/04/2022.

Aprobado: 21/11/2022.

RESUMEN

Dentro de la psicología, la forense es la rama de la psicología jurídica que aplica que aplica los principios generales de esta disciplina ayudando a definir la perfilación de un delincuente, el estudio de los medios específicos de prueba a que se refiere, ante todo al comportamiento concreto de los medios nominados más importantes en el proceso penal Venezolano. Debido a la cantidad de casos que hoy deben decidirse en los tribunales, la intervención de los psicólogos forenses incluye una variedad de cuestiones, desde la determinación de la veracidad de un testimonio, la estimación de las capacidades cognitivas y o volitivas de un acusado en relación con el delito cometido hasta las evaluaciones de las lesiones y las secuela de un hecho delictivo en una víctima. Vale decir, que un psicólogo forense penal suele trabajar en clínicas médicos forenses que colaboran con los juzgados y se encargan específicamente de la evaluación psicológica tanto del agresor como víctimas.

Palabras claves: forense, psicología, derecho, evaluación.

ABSTRACT

Within psychology, forensics is the branch of legal psychology that applies the general principles of this discipline helping to define the profile of a criminal, the study of the specific means of proof to which it refers, above all to behavior of the most important nominated means in the Venezuelan criminal process. Due to the number of cases that must be decided in the courts today, The intervention of forensic psychologists includes a variety of issues, from determining the veracity of a testimony, estimating the cognitive and or volitional abilities of an accused in relation to the crime committed, to evaluations of injuries and the sequelae of a criminal act on a victim. That is to say, that

a criminal forensic psychologist usually works in forensic medical clinics that collaborate with the courts and are specifically in charge of the psychological evaluation of both the aggressor and victims.

Keywords: forensic, psychology, law, evaluation.

INTRODUCCION

Históricamente la psicología no es una ciencia nueva, sus antecedentes se remontan en la Antigüedad Clásica, especialmente la Grecoromana, ya que en el seno de esa sociedad mediterránea surgieron muchos de los grandes pensadores de Occidente. Filósofos como Sócrates y Platón en el siglo V y IV y principios de XX atribuido al italiano Cesar Lombroso.

Esta ciencia según criterios del psicólogo Urra 1993 enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia y coopera en todo momento con la Administración de justicia actuando en el tribunal mejorando el ejercicio del Derecho, Es por ello que el interés en el papel de la psicología en los procesos judiciales despertó con un experimento realizado por Willian Stern en colaboración de Franz Von Liszt en 1901; en 1896 un estudiante en formación de la Universidad Leipzig, con nombre Schrenck Notzing, fue reconocido como el primer psicólogo forense.

A mediados de los años 40 y 50 fue que la psicología jurídica y forense empezó a ser más común y en los años fue que se enfatizó más donde aparecen libros, publicaciones, congresos, textos etc. Fue trascendiendo hasta la actualidad, razón por la cual dicha rama fue acogiendo más fuerza en nuestro país debido a la gran tasa de criminalidad, asesinatos y fraudes en testigos.

En relación a la cantidad de casos que deben decidirse hoy en día en los tribunales, la intervención de los psicólogos incluye una gran variedad de cuestiones desde la intervención de la veracidad de un testimonio, la estimación de las capacidades cognitivas y-o volitivas de un acusado en relación con el delito cometido, hasta la evaluación de las lesiones y secuelas de un hecho delictivo en una víctima.

Dentro del ámbito jurídico, la psicología forense es la rama que aplica los principios e investigaciones generales de la psicología ya sea clínica, social, cognitiva etc, con el objetivo de asesorar a los jueces y tribunales en los procesos judiciales. Cabe destacar que la psicología y el Derecho encuentran su coincidencia en el hecho de que

ambas disciplinas son ciencias humanas y sociales. El sistema legal ha de ajustarse como cualquier otro procedimiento de solución de intereses y expectativas sociales, a parámetros objetivos de racionalidad, de legitimidad material y de efectividad, intentando que el saber científico e interdisciplinario inspire sus decisiones. En la actualidad, la sociedad reclama, un sistema legal que justifique racionalmente sus decisiones para que exista garantía de fiabilidad, seguridad e igualdad.

La psicología forense es la denominación de la vertiente aplicada de la psicología jurídica, pero tiene una función muy peculiar de realizar peritajes psicológicos, función que abarca una cantidad de ámbitos específicos en el marco jurídico, ya que el derecho es multidimensional.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Etimológicamente; el termino forense deriva del latín “forensis”, referido al fórum de las ciudades romanas; la plaza donde se trataban los negocios públicos y donde el pretor celebraba los juicios. Por lo tanto, la palabra está referida al foro o lugar donde se administra justicia. Así pues la psicología forense es la rama de la psicología que estudia e interviene en los procesos judiciales con el fin de aportar datos y conocimientos que ayuden a resolver los casos más emblemáticos. Los profesionales de la psicología forense, son los psicólogos especialistas en la materia, siendo su principal función la recopilación, estudio e interpretación de los distintos datos psicológicos, usando conocimientos y procedimientos de la psicología y la neurociencias da un diagnostico aportando datos necesarios a la hora de un juicio. Su propósito es la obtención de evidencias mediante la administración de la principal prueba diagnóstica, la entrevista psicológica y así determinar obtener un resultado dentro de la terminología del Derecho.

Los profesionales de la psicología además de ser psicólogos graduados deben contar con conocimientos y herramientas propias del derecho Judicial, procesal y penal. Así mismo una de las funciones más comunes hace énfasis al estudio que llevan a cabo los psicólogos forenses de acuerdo a las facultades mentales y las condiciones psicológicas de alguna de las partes implicadas en el juicio (acusados, denunciantes y testigos). Este análisis ayuda a dilucidar en el caso de los acusados si estaban en pleno uso de sus facultades en el momento en el que presuntamente cometieron un delito. En tal sentido, que con la reforma de la normativa procesal de nuestro país y la

implementación de un sistema acusatorio se inicia una reformulación de las instituciones involucradas en materia penal. Este modelo de de justicia penal, profundiza desde entonces las garantías procesales, asegurando a los ciudadanos el derecho a la defensa y que indiscutiblemente ha reclamado con mayor énfasis en la aplicación de la psicología forense. En nuestra sociedad, es el Estado, quien elabora y define que conductas son las que violan la ley. De allí que la persona puede estar involucrada en algún proceso legal es allí cuando tanto el derecho y la psicología se encuentran en un mismo camino con la necesidad de compartir, contrastar, evaluar e investigar sobre los mismos eventos para una mejor impartición de justicia.

Ante esta realidad es prioritario profundizar en la fiabilidad de la psicología forense en Venezuela, ya que debe contar con los parámetros formales de aplicabilidad para la consecución precisa de las metas propuestas y demostrar altos niveles. La psicología forense es una rama de la psicología jurídica que se ocupa de auxiliar al proceso de administración de justicia en el ámbito tribunalicio, por tanto incluye una comprensión de la lógica sustantiva y procesal del derecho en la jurisdicción pertinente para poder realizar evaluaciones y análisis psicológicos –legales e interactuar con jueces, fiscales, defensores u otros profesionales del proceso judicial. Para lograr la fiabilidad y certeza de ese estudio minucioso por parte del psicólogo forense debe pronunciarse sobre el grado de capacidad mental y conductual de los sujetos que están comprometidos en asuntos de la administración de justicia, el grado de responsabilidad que se contempla mediante los criterios considerados y contemplados en la normativa legal es el aspecto penal como eximentes, atenuantes o agravantes de sentencia. Cabe destacar que en nuestro país la psicología se rige por diversas normativas legales entre ellas está de acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del COPP (Código Orgánico Procesal Penal), de acuerdo a la apreciación de las pruebas el cual indica lo siguiente:

“Las pruebas se apreciarán por el Tribunal según su libre convicción, observando la regla de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas experiencias”.

Concatenado a lo establecido en la Ley del Ejercicio de la psicología en su artículo 22 el cual establece lo siguiente: “La Federación de Psicólogos de Venezuela, es una corporación de carácter profesional y gremial, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida por los Colegios de Psicólogos de Venezuela, para la defensa de la moral y dignidad profesional, de los intereses económicos y gremiales de la profesión, para fomentar nexos de solidaridad y mutua ayuda entre los

profesionales que la integren y para promover ante la sociedad el reconocimiento de la misión inherente a la profesión del Psicólogo”.

Durante los últimos cien años, la psicología forense ha adquirido mayor protagonismo en el sistema de justicia. Su actividad se ha centrado en valorar daños, capacidades, competencias e imputabilidades en el campo del derecho penal la función principal del psicólogo forense es asesorar a los jueces y tribunales, aportando los informes diagnósticos y pruebas psicológicas de todas las personas implicadas en el proceso.

En la actualidad el papel del psicólogo forense en nuestro país se encuentra limitado a realizar pruebas complementarias demandadas por el médico o psiquiatra, pues hasta ahora no contamos con profesionales especializados en el área forense, es decir en el país no contamos con psicólogos forenses a pesar que existen universidades que imparten esta carrera que es muy importante para esclarecer y tener mayores resultados en relación a una investigación en el ámbito penal en cuanto a la imputabilidad que comprende la valoración del estado de salud mental del procesado y la valoración de la personalidad.

En algunos asuntos la psicología forense ha conseguido abarcar la misión pericial, por ejemplo los análisis sobre la credibilidad del testimonio en menores que han sido víctimas de abuso sexual asesoramiento sobre custodia y régimen de visitas en procesos de separación o divorcios.

CONCLUSION

La psicología explora conceptos como la percepción, la atención la motivación, la emoción, el funcionamiento del cerebro, la inteligencia, la personalidad, las relaciones personales, la consciencia y el inconsciente. Los sistemas de justicia recurren a la psicología para establecer la auténtica responsabilidad de un acto. En principio el sujeto que comete un delito es culpable del mismo, pero los sistemas de justicia además de centrar su atención y juicio en el acto en si o sea en su legalidad también precisan valorar las características personales del que lo comete. Definitivamente estamos inmersos en un innovador paradigma que nos impulsa a ofrecer un mejor sistema judicial adecuando este tipo de pruebas periciales que son determinantes en la realidad, resaltando estratégicamente definiciones y conceptualizaciones esgrimidas por reconocidos especialistas que coadyuvan a entender su importancia en la actualidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Sánchez Fernando (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa. Consensos y disensos.
- Varela, M. (2014). Psicología Jurídica y Psicología Criminológica. Temáticas y Áreas de Interés. Revista Electrónica de Psicología Iztacala, vol.17 núm. 4, pp.1349-1373.
- Arias, F (2012). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. Venezuela. Editorial Episteme.
- Valles, M (2000). Técnicas cualitativas de investigación social. Madrid. Editorial Síntesis.
- Gaceta oficial N° 6.644 Extraordinario de fecha 17 de Septiembre de 2021 fue publicada la Reforma del COPP, titulada Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal penal.
- Serrano, J.M. (2006). La intervención del perito en el proceso judicial: el informe pericial. En Psicología Forense: manual de técnicas y aplicaciones. (pp.105-114).Madrid.